



DECRETO N° 0168
NEUQUÉN, 26 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1332-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 20 de febrero de 2025, los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitaron autorización para realizar una Comisión Oficial de Servicios a la ciudad de Austin, Texas, Estados Unidos de América, durante los días 02 al 10 de marzo de 2025, inclusive;

Que a tales efectos, solicitaron se autoricen los viáticos a fin de cubrir las erogaciones de alimentación y traslados, durante el período mencionado en el considerando precedente;

Que la referida Comisión de Servicios tiene como fin asistir y participar en la "Casa Argentina", que constituye un espacio clave de promoción del talento argentino en el marco del evento "South by Southwest (SXSW) 2025", el que se llevará a cabo desde el día 06 y hasta el día 08 de marzo de 2025 en la ciudad de Austin, Texas;

Que la participación en el referido evento permitirá contribuir con la experiencia de este Municipio en la promoción y consolidación del Polo Científico Tecnológico de Neuquén, a fin de compartir su modelo de desarrollo implementado exitosamente en esta ciudad, como así también constituirá una excelente oportunidad para conectar con actores claves del ecosistema tecnológico de Austin, lo que permitirá posicionar a nuestra ciudad en el radar de oportunidades internacionales;

Que la agenda también prevé reuniones con el Alcalde de Austin, el señor Kirk Watson, el día 05 de marzo de 2025, y con autoridades de la Universidad de Texas en Austin, para la posible firma de convenios de hermanamientos y cooperación;

Que en virtud de lo expuesto, los referidos Secretarios, participarán de las actividades descriptas precedentemente de manera conjunta;



0168-25

Que mediante Pase N° 07/C.M., la Contaduría Municipal, sin realizar observaciones, adjuntó una planilla con el detalle de cálculo de los Viáticos de la Comisión Oficial de Servicios, dando como resultado la suma total de pesos cinco mil quinientos noventa (\$5.590) y el monto de un mil ochenta dólares estadounidenses (USD 1.080), para cada uno de los Secretarios;

Que la mencionada Dirección de Tesorería informó la cotización del dólar al tipo de cambio minorista vendedor, vigente al día 20 de febrero de 2025, publicado por el Banco Central de la República Argentina, la cual asciende a un valor de pesos un mil ochenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.088,45);

Que tomó intervención la Coordinación de Presupuesto, mediante Pase N° 200/2025, quien informó, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, se encuentra contemplado el presente gasto, imputándose en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación Presupuestaria: 5-G-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", la suma total de pesos un millón ciento ochenta y un mil ciento dieciséis (\$1.181.116), y en la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Actividad: "CONDUCCIÓN SUPERIOR", Imputación Presupuestaria: 2-C-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", la suma total de pesos un millón ciento ochenta y un mil ciento dieciséis (\$1.181.116), procediéndose a registrar la transacción preventiva PR 2362- AA 153365;

Que asimismo, informó que el monto arribado es el resultado de la sumatoria de los viáticos nacionales por un importe de pesos cinco mil quinientos noventa (\$5.590) y los viáticos internacionales por el monto de dólares estadounidenses mil ochenta (USD 1.080), convirtiendo la divisa internacional mencionada a pesos, mediante la utilización del tipo de cambio minorista vendedor del día 20 de febrero de 2025, publicado por el Banco Central de la República Argentina, por un valor de pesos un mil ochenta y ocho con cuarenta y cinco centavos (\$1.088,45);

Que mediante Dictamen N° 172/2025 tomó debida intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones legales que formular con relación al presente trámite;

Que en virtud del Decreto N° 1164/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

0168-25

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. ----- **JUAN MARTIN HURTADO**, D.N.I. N° 24.256.428 y al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. **ALEJANDRO ABEL NICOLA**, D.N.I. N° 16.076.122, a realizar la Comisión Oficial de Servicios a la ciudad de Austin, Texas, de Estados Unidos de América desde el día 02 hasta el día 10 de marzo de 2025 inclusive, para integrar la delegación que viajará a dicho país, con motivo de asistir y participar en la "Casa Argentina" que constituye un espacio clave de promoción del talento argentino en el marco del evento denominado South by Southwest (SXSW) 2025, en calidad de delegados en representación del Órgano Ejecutivo Municipal de la ciudad de Neuquén, con el objeto de establecer vínculos estratégicos con otras ciudades, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Tesorería, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de pesos un millón ciento ochenta y un mil ciento dieciséis (\$1.181.116) al Secretario de Gobierno y Coordinación, Dr. Juan Martin Hurtado, D.N.I. N° 24.256.428, y la suma de pesos un millón ciento ochenta y un mil ciento dieciséis (\$1.181.116) al Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Alejandro Abel Nicola D.N.I. N° 16.076.122, ambos montos en concepto de viáticos y gastos en el marco de la Comisión Oficial de Servicios autorizada en el artículo 1º) de la presente norma legal.

Artículo 3º) El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación Presupuestaria: 5-G-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" en la Secretaría de Gobierno y Coordinación, y con cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación Presupuestaria: 2-C-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", en la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2025.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaria de Hacienda y Planificación Financiera, y por el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
NICOLA.